

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANK OF AMERICA, S. A. E.

Modificación del tipo de interés de la emisión de bonos de Tesorería, diciembre de 1986

El «Bank of America, S. A. E.», informa que, con fecha 25 de noviembre de 1986, reducirá el tipo de interés inferior que aplica a las operaciones de financiación a tres años fijando en el 15 por 100 anual. Esta variación, de acuerdo con las condiciones de la primera emisión de bonos de Tesorería, diciembre de 1985, modifica la rentabilidad de estos bonos situándola en el 10 por 100 anual.

La fecha de entrada en vigor del nuevo tipo de interés será a partir del 21 de diciembre de 1986.

Caso de no interesar al bonista la nueva rentabilidad podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar del comienzo de la entrada en vigor del nuevo tipo de interés, por exigir del Banco el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso anticipado lo efectuará el Banco dentro de los primeros treinta días naturales desde el comienzo del nuevo periodo del interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo del 10,50 por 100 vigente en el periodo anterior y exclusivamente para los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Director general.—18.524-C (88597).

ARP ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 18 de octubre de 1986 ha acordado la disolución de la Sociedad y simultánea liquidación, habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	4.093.751
Total Activo	4.093.751
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reserva legal	400.000
Reserva voluntaria	1.693.751
Total Pasivo	4.093.751

Barcelona, 7 de noviembre de 1986.—El Liquidador, Juan Nicolau Roca.—18.201-C (86975).

CAIXA GALICIA

Amortización anticipada de cédulas hipotecarias, primera serie, emisión 15 de febrero de 1983

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de Caja de Ahorros de Galicia, primera serie, emisión 15 de febrero de 1983, que la Comisión Ejecutiva en su sesión de 20 de noviembre de 1986, haciendo uso de sus facultades y de acuerdo con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y el punto 2.3.8 del folleto de emisión, ha acordado la amortización anticipada de todos los títulos en circulación.

La amortización anticipada tendrá lugar, a la par, el próximo día 31 de diciembre, coincidiendo

con el pago del correspondiente cupón trimestral de intereses.

Las cédulas se harán efectivas a su presentación en cualquiera de las oficinas de la Entidad, a partir del 31 de diciembre de 1986, fecha en la que dejarán de devengar el interés correspondiente.

La Coruña, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, José Luis Méndez López.—18.757-C (89756).

EX, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta universal de accionistas celebrada el día 1 de julio de 1986 se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 950.000 pesetas.

En consecuencia, el nuevo capital social queda establecido en 50.000 pesetas. Este acuerdo de reducción se llevará a efectos una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 16 de septiembre de 1986.—El Administrador solidario, Sergio J. Céspedes Rodríguez.—18.237-C (87007).

MANUFACTURAS DE PRECISION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Manufacturas de Precisión, Sociedad Anónima», para el día 29 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Masalfasar, polígono industrial del Mediterráneo, calle Senyera, número 7, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reiterar y ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, de fecha 22 de mayo de 1986, que adoleció de defecto formal de convocatoria.

Segundo.—Ratificar la actuación del Consejo nombrado en la referida Junta, y que ha venido actuando como órgano de administración de hecho.

Tercero.—Reiterar los restantes acuerdos relativos a modificación de los artículos 4.º y 8.º de los Estatutos sociales, los cuales se transcriben literalmente a continuación:

«1. En virtud de la reducción de capital quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 4.º El capital social se fija en 10.000.000 de pesetas, representado por 20.000 acciones nominativas, constitutivas de una única serie y numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, siendo el valor nominal de cada acción el de 500 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

2. Por virtud del aumento de capital acordado en la Junta de 13 de marzo de 1986, deberá quedar redactado en la siguiente forma:

Artículo 4.º El capital social se fija en 40.000.000 de pesetas, representados por 80.000 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, constitutivas de una única

serie, y numeradas correlativamente del 1 al 80.000, ambos inclusive.

De ellas, los números 1 al 20.000 totalmente suscritas y desembolsadas. Las restantes 60.000, o sea, los números 20.001 al 80.000, totalmente suscritas y desembolsadas sólo en el 50 por 100 de su importe.

Quedando por tanto pendiente de desembolso un capital de 15.000.000 de pesetas, que equivale al 50 por 100 de las acciones 20.001 al 80.000. El pago de los derechos pasivos se efectuará en el momento que lo determine por acuerdo el Consejo de Administración.

Artículo 8.º ... el Consejo designará dentro de su seno al Presidente y al Vicepresidente, en su caso. El cargo de Secretario podrá ser desempeñado por persona que se considere idónea para el mismo aunque no ostente la condición de accionista. En el supuesto de no ser accionista, el Secretario tendrá voz pero no voto.»

Masalfasar, 3 de diciembre de 1986.—El Presidente, Pascual Orts Tarazona.—7.694-8 (89758).

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 1986

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que a partir del día 15 de diciembre de 1986, se hará efectivo, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1986, un dividendo del 4,88 por 100 bruto, lo que supone 24,3902 pesetas brutas por acción (20 pesetas netas por acción).

Este dividendo se abonará a todas las acciones de la Compañía, series A, C y D.

El referido pago se realizará previa presentación de los títulos para su estampillado en las centrales y sucursales de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión, Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.—El Consejero Secretario general.—7.692-5 (89757).

CINEMATOGRAFICA GUIPUZCOANA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Garibay, 34

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 13 de junio de 1986, acordó por unanimidad iniciar las gestiones pertinentes para reducir el capital social al 50 por 100 del que actualmente tiene la Sociedad. Destinando la cantidad que resulte de esta reducción a la devolución a los accionistas de la parte que corresponde el valor nominal de sus acciones.

Efectuada la operación citada, la Sociedad quedará con un capital totalmente desembolsado de 2.700.000 pesetas.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.596-D (88031).

y 3.º 9-12-1986

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

(Actualmente FRIGO, S. A., por absorción)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 16 de octubre de 1986, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Emisión 1961

111 al 120	4.401 al 4.410
191 200	4.591 4.600
221 230	4.621 4.630
291 300	4.671 4.680
411 420	4.831 4.840
551 560	5.311 5.320
681 690	5.431 5.440
1.161 1.170	5.691 5.700
1.461 1.470	5.701 5.710
1.571 1.580	5.851 5.860
1.751 1.760	5.901 5.910
1.911 1.920	6.031 6.040
2.401 2.410	6.041 6.050
2.841 2.850	6.091 6.100
3.061 3.070	6.171 6.180
3.071 3.080	6.181 6.190
3.251 3.260	6.211 6.220
3.441 3.450	6.311 6.320
3.811 3.820	6.351 6.360
3.831 3.840	6.601 6.610
3.851 3.860	6.691 6.700

Emisión 1962

7.331 al 7.340	8.431 al 8.440
7.411 7.420	8.791 8.800
7.481 7.490	8.811 8.820
7.551 7.560	9.051 9.060
7.591 7.600	9.261 9.270
7.751 7.760	9.381 9.390
7.831 7.840	9.491 9.500
7.871 7.880	9.771 9.780
7.881 7.890	9.851 9.860
8.071 8.080	10.121 10.130
8.211 8.220	10.181 10.190
8.331 8.340	10.391 10.400

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (491,50 pesetas líquidas), se efectuará a partir del 30 de noviembre próximo, en la siguiente Entidad bancaria:

Banca Jover - Barcelona.

Pagon de cupón

El pago del cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre, a razón de 30 pesetas brutas por cupón (24,60 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes), como sigue:

Emisión 1961: Cupón número 25.

Emisión 1962: Cupón número 24.

Dicho pago se efectuará en la siguiente Entidad bancaria:

Banca Jover - Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1986.-El Consejo de Administración.-18.569-C (88889).

APORTACIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(APORCOSA)

(En liquidación)

La Sociedad mercantil «Aportaciones y Construcciones, Sociedad Anónima» (APORCOSA), en liquidación, domiciliada en Madrid, calle Atocha, 81, en cumplimiento de lo previsto en la Ley

de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los debidos efectos, pone en conocimiento general el Balance de liquidación aprobado por la Junta general de accionistas de 21 de octubre de 1986:

Pesetas	
Activo:	
Caja «Cuenta en liquidación»	36.138
Total Activo	36.138
Pasivo:	
Capital desembolsado	28.000.000
Pérdidas acumuladas	27.963.862
Total Pasivo	36.138

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Liquidador, Máximo Iglesias Elvira.-18.225-C (86995).

SOBRINOS DE C. VALERO REGULAR COLECTIVA*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo preceptuado legalmente, se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 23 de septiembre de 1986, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y adjudicación del Haber social.

El Balance final de liquidación aprobado por unanimidad es el siguiente:

Pesetas	
Activo:	
Caja	202.435
Total Activo	202.435
Pasivo:	
Capital	2.300.000
Reserva voluntaria	97.193
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.194.758
Total Pasivo	202.435

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986.-Los Liquidadores.-18.565-C (88886).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)*Pago de intereses de obligaciones*

A partir del próximo día 27 de diciembre de 1986 se hará efectivo el cupón número 2 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 27 de diciembre de 1985.

El pago se efectuará en la sede social de la Empresa, sita en calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Consejo de Administración.-18.531-C (88601).

CARTERA DE TITULOS, S. A. (CARTISA)**Sociedad de Inversión Mobiliaria**

A partir del próximo día 1 de diciembre, se satisfará un dividendo a cuenta del ejercicio de 1986 de 50 pesetas brutas por acción que, deducido el 18 por 100 de retención a cuenta, equivalente a 9 pesetas, resulta un líquido de 41 pesetas por acción.

Además, el accionista, de acuerdo con la legislación vigente, tiene derecho a deducir el 10 por 100

del importe bruto de este dividendo para reducir la doble imposición.

Dicho pago se efectuará contra cupón número 47 de las acciones números 1 al 2.922.507 y estampillado de los títulos múltiples correspondientes a las acciones números 2.922.508 al 5.114.388. Las Entidades depositarias lo efectuarán mediante la presentación por el sistema establecido por el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Trelles, Madrid, Catalá de Crédito, General, Albacete, Alicantino de Comercio, Peninsular y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Consejo-Delegado, Julián Tiemblo Jara.-18.205-C (86977).

AEGON, S. A., SEGUROS Y REASEGUROS

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 1 de enero de 1987, a las trece horas de la mañana, en el domicilio social calle Juan Hurtado de Mendoza, número 3, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 2 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente orden del día:

Primero.-Fusión de «Aegon, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros» y «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros», mediante la absorción de ésta por aquélla, en los términos de las bases de fusión que sometidas por el Consejo de Administración sean aprobadas por la Junta.

Conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Ordenación del Seguro Privado (disposición transitoria quinta, 2, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto), la fusión se llevará a cabo al amparo de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que dispone:

«Artículo único. Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la

relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite».

Segundo.—Aumento de capital en la cuantía precisa para llevar a cabo la fusión, de acuerdo con la relación de canje que se establezca entre las acciones de ambas compañías, y consiguiente modificación del artículo 5.º, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de los artículos 2.º, 7.º, 9.º 20, 21, 22, 25, 28 y 31 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta general será preceptivo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Consejo de Administración, El Consejero delegado, Jesús Quintanal San Emeterio.—18.530-C (88600).

UNION LEVANTINA, S. A., DE SEGUROS

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 1 de enero de 1987, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle Botánico Cavanilles, número 28, de Valencia, y en segunda convocatoria, el día 2 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente orden del día:

Primero.—Fusión de «Aegon, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros» y «Unión Levantina, Sociedad Anónima, de Seguros», mediante la absorción de ésta por aquella, y la consiguiente disolución de «Unión Levantina, Sociedad Anónima, de Seguros», en los términos de las bases de fusión que sometidas por el Consejo de Administración, sean aprobadas por la Junta.

Conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Ordenación del Seguro Privado (disposición transitoria quinta, 2, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto), la fusión se llevará a cabo al amparo de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre que dispone:

«Artículo único. Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el

Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta general será preceptivo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Consejo de Administración.—El Consejero Delegado, Jesús Quintanal San Emeterio.—18.529-C (88599).

LABORATORIOS ERN, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de 1 de julio de 1985, acordó la fusión de esta Sociedad con «Instituto Bioquímico de Síntesis y Extracción, Sociedad Anónima», mediante absorción asumiendo a título de sucesión universal todo el patrimonio en bloque y todos los derechos y obligaciones, activo y pasivo de la Sociedad absorbida cedidos por ésta por el mismo título, previo acuerdo de disolución sin liquidación. La fusión ha obtenido las exenciones fiscales que resultan de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de agosto de 1986.

La relación de canje acordada es de una acción y ocho novenos de acción de «Laboratorios Ern, Sociedad Anónima», por cada acción de la absorbida, emitiéndose a los efectos de dicho canje 1.360 acciones. Lo que se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, advirtiéndose que el plazo de tres meses del artículo 145 de la expresada Ley quedará reducido a un mes, según lo dispuesto en la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 27 de noviembre de 1986.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—18.446-C (88141).

1.º 9-12-1986

INSTITUTO BIOQUIMICO DE SINTESIS Y EXTRACCION, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de 1 de julio de 1985, acordó la fusión y absorción de esta Sociedad por «Laboratorios Ern, Sociedad Anónima», que adquirirá en bloque a título de sucesión universal todo el patrimonio, activo y pasivo de nuestra Sociedad, que lo cederá por el mismo título, habiéndose acordado que los accionistas reciban una acción y ocho novenos de acción de «Laboratorios Ern, Sociedad Anónima», por cada acción de nuestra Sociedad que posean, emitiendo «Laboratorios Ern, Sociedad Anónima», en aumento de capital, 1.360 acciones.

La fusión ha recibido el trato fiscal preferente que resulta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de agosto de 1986. Lo que se comunica y hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, advirtiéndose que el plazo de tres meses del artículo 145 de la expresada

Ley quedará reducido a un mes, según lo dispuesto en la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 27 de noviembre de 1986.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—18.447-C (88144).

1.º 9-12-1986

INMOBICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a fin de celebrar Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en los locales del Banco de Bilbao de la ciudad de Mataró, calle Real, 373, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediese.

La Junta se llevará a efecto a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Mataró, 26 de noviembre de 1986.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—18.592-C (88908).

CIMENTACIONES CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, por la presente se convoca a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1987, en el domicilio social sito en esta ciudad, en la calle General Sanjurjo, número 35, segundo, letra D, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediera, al siguiente día, a la misma hora y lugar, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración por haber expirado el plazo de duración del mandato de los actuales componentes del mismo, si procede, o de Administrador único.

Segundo.—Ratificación, si procede, de lo actuado por el anterior Consejo de Administración durante el periodo que actuó estando los cargos caducados.

Tercero.—Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión, celebrada el día 19 de agosto del año en curso, sobre el cambio del domicilio social de la Compañía a la calle General Sanjurjo, número 35, segundo, letra D, de esta ciudad, y, en su consecuencia, la modificación del artículo 34 de los Estatutos sociales, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «Artículo 34. Domicilio.—La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle General Sanjurjo, número 35, segundo, letra D.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los accionistas que para asistir a la Junta general extraordinaria, por sí o confiando su representación a otra persona, y ejercitar en ella el derecho de voto, han de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Día-Cano Espinosa.—18.573-C (88889).